



## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 113/2025

### "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025".

Asunción, 10 de marzo de 2025.

#### VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 116/2017 y sus modificatorias, Resolución CONES N° 221/2024 y

#### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional del Este (UNE), ha presentado el programa de posgrado, a los fines de que sea aprobado por el CONES la actualización, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 116/2017 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y ha emitido dictamen favorables en las dimensiones académico, infraestructura, jurídico y económico, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 221/2024, en lo concerniente a la implementación del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA- PY).

Que con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación en carácter de actualización del proyecto académico presentado.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 22 de enero de 2025, resolvió otorgar la actualización al proyecto académico presentado, debiendo la IES dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 77/2024 artículo 1°, en concordancia a la Resolución CONES N° 43/2024, artículo 3° y 7° , así como lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución CONES N° 221/2024, en lo que respecta a la implementación en el proyecto académico aprobado en el plazo señalado, y comunicar al CONES.



## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 113/2025

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025".**

### **POR TANTO**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

### **RESUELVE**

- Artículo 1º.-** **APROBAR** el proyecto académico presentado por la Universidad Nacional del Este (UNE), en carácter de actualización, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2º.-** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 77/2024, en el plazo establecido, en concordancia con la Resolución CONES N° 43/2024, artículo 3º y 7º.
- Artículo 3º.-** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 221/2024, artículo 10º, que determina los plazos para la implementación del SNCA – PY en el proyecto aprobado.
- Artículo 4º.-** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 5º.-** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES

**Federico Mora Peralta**  
Presidente – CONES



## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 113/2025

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE ACTUALIZACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE) EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025".**

### ANEXO I

N°	EXPEDIENTE	IES	SEDE/FILIAL	DEPENDENCIA	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	0950-23-U18	Universidad Nacional del Este (UNE)	Sede Minga Guazú	Facultad de Ciencias de la Salud	Especialista en Clínica Pediátrica	Presencial	Ciencias médicas	Especialista en Clínica Pediátrica	3 años	12.466 horas	---

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES

**Federico Mora Peralta**  
Presidente – CONES